



Expediente: 182/25-A3

Carátula: TORRES MARTINEZ DAVID RODOLFO C/ MICRO SISTEMAS SAU Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27412751480 - TORRES MARTINEZ, David Rodolfo-ACTOR

20300907475 - micro sistemas sau, -DEMANDADO

90000000000 - PERSONAL FLOW S.A., -DEMANDADO

27412751480 - MEDINA DOMINGUEZ, MELISA CRISTINA-POR DERECHO PROPIO

27374982457 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 182/25-A3



H20901831694

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: TORRES MARTINEZ DAVID RODOLFO c/ MICRO SISTEMAS SAU Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO.- EXPTE. N°: 182/25-A3.-

Concepción, 24 de junio de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 23/06/2026 del letrado MATURANA CONTTI,JOAQUIN: **letrado de la parte actora:** al pedido de imposición de costas No Ha lugar, por no haber oposición a la prueba si no simplemente aclaratoria de la misma, siendo esta una facultad ordenatoria de este proveyente, no corresponde aplicación de costas.-

En cuanto al punto 2, amplíese el apercibimiento oportunamente formulado, haciéndose saber a Micro Sistemas SAU y Telecom Argentina S.A. que en caso de incumplimiento con la entrega de la documentación requerida, además de las sanciones conminatorias previstas por el Art. 804 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Art. 137 del nuevo C.P.C.C. Tucumán, les será de aplicación lo dispuesto por el Art. 52 tercer párrafo de la Ley N° 24.240. Notifíquese a las accionadas.-AMF

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.